BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

por linea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días, de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las noras de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 123

bajo

ación

n un in en milia

que encia ir de

s, de

Sec-

ncar-

á pa-

diez

cidos ene-

lazo

1.778

este

ida-

nes

eva-

ge.

eve-

las

itra

nes

de

750

ites

de

Viernes 5 de Junio de 1942

el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

No pudiendo celebrar la Comisión Gestora de la Excma. Diputación provincial su sesión ordinaria el viernes 5 de los corrientes, por encontrarse ausentes la mayoría de los señores Diputados, he acordado que dicha sesión se celebre el lunes, día 8 del actual mes, a las diez y nueve horas.

Lo que se hace público en este períodico oficial a los efectos legales.

Valladolid, 3 de Junio de 1942.—El Gobernador civil, José Porres y Porres.

Estado, al anterior hábil al de la celebración de la subasta, en la Secretaría de esta Diputación, de las once a las trece horas, acompañando, separadamente, la carta de pago que acredite la constitución del depósito provisional, necesario para tomar parte en las subastas, de 2.166,25 para la del camino de Valladolid a la carretera de Cigales y de 2.038,77 pesetas para la del de Tordesillas a Matilla de los Caños. Dichas proposiciones se adaptarán al modelo que al final se insertan.

Las fianzas definitivas se constituirán por el cuatro por ciento, de acuerdo con la Ley de 17 de Octubre de 1940, en metálico, valores del Estado, Obligaciones provinciales o Cédulas del Banco de Crédito Local, por tener éstas legalmente la consideración de efectos públicos; las que se constituyan en la Depositaría de la Diputación, devengarán los derechos de custodia señalados en las ordenanzas para exacciones provinciales.

Los pliegos se entregarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador. En el anverso y firmado por el licitador, se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación del camino vecinal de ...» En el reverso, cruzando la línea de cierre, hará constar el licitador bajo su firma que el sobre se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar. El presentador exhibirá su cédula personal y se le dará recibo, aunque no lo pida, a cuyo efecto acompañará el timbre correspondiente, sin cuyo requisito no se admitirá el pliego.

Los pliegos, una vez entregados y admitidos, no podrán retirarse, pero puede presentar varios el mismo licitador, sin acompañar en este caso nuevo resguardo de depósito provisional.

En caso de existir dos proposiciones iguales, se abrirá licitación por pujas a la llana entre los autores de ellas y si subsistiese la igualdad, se procederá al sorteo.

Los licitadores que concurran en representación de otra persona presentarán poder bastanteado por el letrado don Julio Cano Izquierdo, designado al efecto.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del licitador agraciado, que está obligado a celebrar contratos y a cumplir cuanto determina la ley sobre Protección a la industria nacional, asumiendo además todas las obligaciones que la ley sobre Accidentes de trabajo impone a los dadores del mismo.

Valladolid, 1 de Junio de 1942.—El presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de Valladolid, de fechas ..., y ..., y demás condiciones que se exigen para optar a la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo mencionadas obras con sujeción a las condiciones fijadas y a las que obliguen las leyes vigentes por la cantidad de ..., pesetas (en letra). Igualmente se compromete a abonar a los obreros que intervengan en estas obras, la remuneración por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, que no serán inferiores a los tipos que se abonen en la localidad en que tales obras radiquen, conforme a lo establecido en las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.787

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Novena zona de Recursos

DE INTERÉS PARA LOS INDUSTRIALES CHACI-NEROS

Conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 21 del corriente, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 145 de fecha

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión del día 28 de los corrientes, acordó señalar el día 1 del próximo mes de Julio y horas que se indican, para celebrar las subastas de reparación de los caminos vecinales siguientes:

A las doce horas, la del camino de Valladolid a la carretera de Cigales, con un presupuesto de 108.313 pesetas; y

A las doce quince horas, la del camino de Tordesillas a Matilla de los Caños, con un presupuesto de 101.938 pesetas.

Las subastas se celebrarán en el salón de sesiones de la Comisión, bajo la presidencia del de la Diputación o diputado en quien delegue, y con asistencia de otro designado al efecto como asociado, y del Notario que dará fe del acto.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta (4,50), reintegradas además con un timbre provincial que se expende en la Depositaría de esta Diputación, y podrán presentarse desde

MCD 2022-L5

25 del actual, se da por términada la campaña chacinera de esta temporada. No obstante, aquellos Mataderos autorizados que tengan existencias de ganado en su poder, deberán industriali= zarlo en un plazo lo más breve posible, previa autorización de esta Comisaría de Recursos.

Por ello, remitirán telegráficamente nota de las existencias de ganado que tengan en su poder y por el mismo conducto le será concedida la autorización necesaria para el sacrificio, fijándoles la fecha tope en cada caso, en que quedará total e inexcusablemente terminado el sacrificio.

La terminación de la campaña cha-cinera no afecta a los Mataderos intervenidos por Comisaría General de Abastecimientos y Transportes los, cuales podrán continuar trabajando en las condi-

ciones ya establecidas. Salamanca, 30 de Mayo de 1942.—El comisario de recursos, José Centeno.

1.779

Administración de propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Valladolid

20 por 100 de Propios.—10 por 100 de Forestales y 10 por 100 de Pesas y Medidas

CIRCULAR

Por la presente se hace saber a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, que habiendo trancurrido con exceso el plazo reglamentario para el envío a esta oficina de las certifica-ciones correspondientes al primer trimestre del año en curso por los concep-tos que más arriba se indican, se les recuerda la obligación que tienen de hacerlo, para lo cual se les concede un nuevo y último plazo de cinco días a contar del siguiente a la publicación de la presente circular, previniéndoles que de no hacerlo así se les impondrá la multa reglamentaria, con la que desde luego quedan conminados.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Adalia. Aguilar de Campos. Alaejos. Alcazarén. Aldealbar. Almaraz. Barruelo. Bercero. Boecillo. Canillas. Castrillo de Duero. Castroponce. Ceinos. Ciguñuela. Cogeces de Iscar. Corrales de Duero. Cubillas. Curiel. Fompedraza. Gallegos de Hornija. Hornillos. Mayorga.

Medina de Ríoseco.

Palacios de Campos.

Pedraja de Portillo (La).

Mucientes.

Piñel de Abajo. Piñel de Arriba. Puente Duero. Quintanilla de Trigueros. Ramiro. Rodilana. San Pelayo. San Román de Hornija. San Salvador. Santa Eufemia del Arroyo. Santervás. Santovenia de Pisuerga. Siete Iglesias de Trabancos. Torrecilla de la Torre. Torrescárcela. Trigueros del Valle. Valdestillas. Vega de Ruiponce. Ventosa de la Cuesta. Villalba de la Loma. Villalba de los Alcores. Villanubla. Villanueva de los Caballeros. Villardefrades. Villasexmir. Villavaquerín. Villavellid.

Valladolid, 29 de Mayo de 1942.-El administrador de propiedades, Mariano Ibarra.

Villavieja del Cerro.

Zorita de la Loma.

1.777

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de electricidad

ANUNCIO

Doña Carmen Toro Tomillo, vecina de Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión para riego de la finca «La Bayalada».

EL TRAZADO DE LA LÍNEA REFERIDA ES EL SIGUIENTE

Tiene su origen junto al kilómetro 5,780 de la carretera de Olmedo a Tordesillas, en la línea que poseé «La Electricista Olmedana», desde Mota de Cuéllar a Hornillos, y en una sola alineación de 1.660 metros de longitud, termina en la finca del peticionario.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en el término de Hornillos, y cruza varios caminos de servidumbre.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares, cuya relación de los mismos, se inserta a continuación.

Lo que en cumplimiento de lo dis-puesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que las personas o entidades, que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador 6), y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Hornillos o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha

de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de Mayo de 1942.-El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

Proyecto de línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios con destino a riegos y alumbrado de la finca «La Bavalada»

RELACIÓN DE PROPIETARIOS QUE SE CITAN

Número de orden, propietarios, clase de terreno y domicilio

- Don Justo Villarreal, cereales, Hornillos
- Don Eduardo Villarreal, cereales Hornillos
- Don Manuel García, cereales, Hornillos.
- Cañada de ganado.
- Señores herederos de Vicente Torres, pinar, Medina del Campo.
- Camino de Calabazas a Alcazarén.
- Tierras de la peticionaria. Doña María Tomillo Ruiz, viña, Valladolid.
- Camino de «La Bayalada».

1.468

nat

mie

per

mi

efe

Al

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Berrueces de Campos

La cobranza del primer semestre del reparto de utilidades de 1942, tendrá lugar el día 13 del mes de Junio del año

Berrueces, 30 de Mayo de 1942.—De orden del Alcalde, el recaudador municipal, Anselmo de la Iglesia.

1.758

Castrejón

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1943, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de representante, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 31 del actual, 14 y 21 de Junio próximo, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos.

Castrejón, 20 de Mayo de 1942.-El Alcalde, Manuel González.

1.660

MOZOS QUE SE CITAN

Mariano Martín Calleja, hijo de Mariano y de Aniceta, e Indalecio Sánchez García, hijo de Indalecio y de Faustina.

Igual requerimiento hace el Ayunta-miento de Fuente Olmedo, respecto al mozo Víctor Fernández Martín, hijo de Segundo y de Ubalda.

El de Iscar, respecto al mozo José Alonso Antón, hijo de Juan y de En-

El de Pedrajas de San Esteban, respecto al mozo Leonardo Sanz Vicente, hijo de Antonio y Emilia.

Cervillego de la Cruz

Realizada la designación de vocales natos que han de confeccionar el repartimiento general de utilidades de este término municipal en sus partes real y personal, correspondiente al año en curso de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de siete días, a efectos de reclamaciones.

Cervillego, 26 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Rufino Serrano.

a

1.736

Ciguñuela

El apéndice de rectificación al padrón de habitantes de este Municipio, corres-pondiente al año de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Ciguñuela, 27 de Mayo de 1942.-El

Alcalde, Gonzalo García.

Cistérniga

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exac-ciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Cistérniga, 28 de Mayo de 1942.-El

Alcalde, Eugenio González.

1.737

Melgar de Abajo

Para oir reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el repartimiento general de utilidades del actual año.

Melgar de Abajo, 27 de Mayo de 1942. El Alcalde, Jesús Raposo.

1.745

Olivares de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1942, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento

admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23/de Agosto de 1924.

Olivares de Duero, 23 de Mayo de 1942. El Alcalde, P. O., El Secretario, Lázaro

Peñaranda.

1.689

Peñafiel

Habiendo quedado terminados los padrones de arbitrios de este Municipio para el presente ejercicio de 1942, que-dan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones. Peñafiel, 28 de Mayo de 1942.—El Al-

calde, Mariano Calderón.

1.744

Pollos

Para oír reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el repartimiento general de utilidades del actual año.

Pollos, 25 de Mayo de 1942.-El Al-

calde, Mariano Campos.

1.735

San Salvador

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, corres-pondiente al año de 1941, queda ex-puesto al público en la Scientaria de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Salvador, 26 de Mayo de 1942.—

El Alcalde, Pedro García.

1.739

Tiedra

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días un expediente de habilitación de crédito, importante 2.240.69 pesetas a efectos de reclamaciones.

Tiedra, 27 de Mayo de 1942.-El Alcal-

de, Pascual Pinilla.

1.746

Velliza

Para oír reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, el repartimiento general de utilidades del año actual.

Velliza, 23 de Mayo de 1942.—El Alcalde, M. Morais.

1.742

Wamba

Rectificado el padrón de habitantes de este Municipio del año 1941, queda expuesto al público por quince días, a efectos de reclamaciones.

Wamba, 20 de Mayo de 1942. El Al-

calde, Marcelino Caño.

1.664

ADMINISTRACIÓN DE IUSTICIA

EDICTO

Don Ladislao Roig Mariño, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo contenciosoadministrativo de la misma.

Hago saber: Que por don José María Stampa y Ferrer, procurador de los Tribunales de esta capital, en nombre y representación de don Eduardo Fernández Araoz, industrial y vecino de esta capital, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, sobre que se revoque el acuerdo de la Comisión Gestora provincial, tomado en sesión de 6 de Ábril de 1942, desestimando el recurso de reposición deducido contra liquidación girada sobre el arbitrio de aguas minerales de mesa, estimando que no procede su admisión, que la reclamación no era contra dicha liquidación y porque el ci-tado era de la competencia del Tribunal económicoadministrativo provincial. Lo que en cumplimiento de lo acorda-

do por este Tribunal provincial de lo contenciosoadministrativo en providencia de esta fecha, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la

Administración.

Valladolid, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.-Ladislao Roig.

1.771

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID NÚMERO 2

, CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en el sumario número 230 de 1941, sobre hurto de efectos a Amalio Fernández Villanueva, por la presente, se cita al inculpado Luis Soldado Losa, de 42 años, zapatero, que residió en Valladolid, y actualmente debe tener su domicilio en Madrid, ignorándose el mismo; para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número dos de Valla-dolid, para ser oído en expresado sumario, bajo los apercibimientos de ley.

para que sirva de citación en forma, expido la presente cédula en Valladolid, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. – El Secretario, Bienvenido Déres

1.772

MEDINA DE RÍOSECO

Don Cándido Costilla Chico, juez municipal, letrado de esta ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y en concepto de pobre, a instancia del procurador don Quiliano Pérez Pascual, en nombre de don Victoriano Valdivieso Alvarez, para litigar con la herencia yacente de los cónyuges don Cándido Rodríguez Barbadillo y su esposa doña Micaela Sagredo, vecinos que fueron de Tordehumos, y por el presente, se cita, llama y emplaza a la repre-

sentación legal de dicha herencia, para que en el término de nueve días, se personen en los autos, contestándola en forma legal, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a la representación legal de dicha herencia yacente, se da el presente que se firma en Medina de Ríoseco, a veintisiete de Mayo de mil noveseco, a veintisiete de Mayo de mil noveseco. cientos cuarenta y dos. - Cándido Costilla. - El Secretario, Manuel Ortiz.

SALAMANCA

REQUISITORIA

Modesto Félix, Baraja Gallego; hijo de Acacio y de Angela, natural de Mota del Marques, provincia de Valladolid, de 23 años de edad, de estado soltero, y cuyas señas personales son: estatura 1,674 metros, de oficio conductor, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nacorriente, barba naciente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial y producción buena, y senas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona, en la Compañia Transatlántica Colonizadora de dicha capital, donde se halla colocado, habiendo residido en servicio de dicha Compañia en los territorios coloniales de la Guinea Española, el cual se halla sujeto a expediente número 684 de 1941, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 56 de Valladolid, para su destino a cuerpo, el cual comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado militar del Regimiento Míxto de Ingenieros número siete, de guarnición en Salamanca, ante el juez instructor don Florencio Sánchez Tovar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara. Salamanca, 27 de Mayo de 1942.—El Tenjente juez instructor. Elegendo Sán

Teniente juez instructor, Florencio Sán-

chez Tovar.

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, Recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recauda-ción por débitos de Contribución urbana, correspondientes a los ejercicios de 1938 y 1941 y pueblo de Valdunquillo, se ha dictado la siguiente:

Providencia. - Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Isidoro Barbero Ramos.

Débito 2,77 pesetas.

Un solar a la calle del Conde; que linda derecha, Ramón Fernández; izquierda, aprisco de Daniel Pastor, y espalda, herrén de Ambrosio Escudero.
Deudora, doña Salustiana Blanco de

Castro. – Débito, 2,27 pesetas.

Una bodega a los Arenales; que linda derecha, izquierda y espalda, tierra de ·la misma dueña.

Deudor, don Saturnino Boda Fernández. - Débito, 2,27 pesetas.

Una bodega a los Arenales; que linda derecha, izquierda y espalda, herrén de Teodoro Collantes.

Deudor, don Martín Burgos San Pe-

dro. - Débito, 16,45 pesetas.

Una casa en la calle del Junquillo; que linda derecha, Tomás Valdivieso; iz-quierda, Eduardo Pardo, y espalda, Tomás Valdivieso.

Deudor, don Pedro Fernández Arés.

Débito, 18,38 pesetas.

Una casa en la calle del Junquillo; que linda derecha, Tomás Valdivieso; iz-quierda, Martín Burgos, y espalda, Tomás Valdivieso.

Deudora, doña Serafina León Cem-

branos.—Débito, 31,32 pesetas.

Una casa en la calle Cárcaba; que linda derecha, Prudencio Salado; izquierda y espalda, Dionisio Pastor.

Deudor, don Pedro Pérez Ordóñez. -Débito, 2,74 pesetas.

Una bodega en la calle Tarifa; que linda derecha, izquierda y espalda, herrén de Pedro Baza.

Deudor, don Pedro Pérez Ordóñez. -

Débito, 29,23 pesetas.

Una casa en la calle Pedrosa; que linda derecha, Mariano Baza; izquierda, Víctor San José, y espalda, calle For-

Deudor, don Teodoro Valdivieso Mon-

taña. - Débito, 38,58 pesetas.

Una casa en la calleja Cantarranas; que linda derecha, calleja; izquierda, calle Pedrera, y espalda, calle Cárcaba.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere, para que, en el plazo de tercero día, presenten entreguen en esta Recaudación los títulos de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del vigente Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecuti-vo, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Valdunquillo, 9 de Febrero de 1942.

Saturnino Escudero.

1.485

Junta local de Fomento Pecuario de Muriel de Zapardiel

Segunda subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

Habiendo resultado desierta, por falta de licitadores, la subasta de pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal, que se anunció por esta Junta local de Fomento Pecuario en el «Boletín Oficial» de la provincia del 21 de los corrientes, se anuncia nuevamente para verificarla en segunda subasta, a las trece horas del día 10 del próximo mes de Junio, con arreglo al mismo tipo y condiciones que sirvieron de base en la primera y que se anunciaban en referido edicto inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al citado día 21 de Mayo.

Muriel de Zapardiel, 30 de Mayo de 1942.—El Presidente de la Junta local,

Ramón Tamayo.

Junta local de Fomento Pecuario de Villaverde de Medina

Subasta de pastos sobrantes de rastroieras

El día 10 de Junio, y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal por la temporada que comienza el día 14 de Junio del presente año y termina el día 31 de Diciembre, bajo el tipo de tasación de siete mil trescientas diez pesetas y un cupo de dos mil ciento treinta cabezas lanares para mil cuatrocientas sesenta y dos hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar la cédula personal y el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación que asciende a trescientas sesenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, en esta Junta local.

Los ganaderos forasteros deberán justificar su condición de ganaderos permanentes en otros términos, por medio de la cartilla sanitaria correspondiente.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Villaverde de Medina, 30 de Mayo de 1942.-El Presidente de la Junta, Esteban Martín.

Modelo de proposición

Don..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal, tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta local de Fomento Pecuario de ..., en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ..., del presente año, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de ... pesetas ... cénti-mos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

...de ... de 1942. - El licitador.

132

Imprenta de la Diputación provincial